

Preguntas Frecuentes

1.	¿Qué es el Programa Docentia?	2
2.	¿Por qué se adhiere ESIC a Docentia?	2
3.	¿Qué universidades están adscritas a Docentia?	2
4.	¿Cuáles son los objetivos de la evaluación de la actividad docente en ESIC?	2
5.	¿Cuáles son los variables de la evaluación de la actividad docente en ESIC?	3
6.	¿En qué me afecta como profesor?	3
7.	¿Cómo debe entenderse este Manual?	4
8.	¿A quién se le aplica?	4
9.	¿Cuál es el periodo sobre el que se me evaluará?	5
10.	¿Cuáles son las dimensiones objeto de evaluación y cuál será su baremación?	5
11.	¿Cuáles serán los posibles resultados y valoraciones mínimas?	6
12.	¿Quién es la comisión que lidera el proceso?	6
13.	¿Quién se encarga de la coordinación interna del proceso de evaluación en ESIC?	6
14.	¿Quién revisará periódicamente el sistema de evaluación?	6
15.	¿Qué difusión tendrán los resultados?	7

1. ¿Qué es el Programa Docentia?

Es un programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario impulsado por ANECA http://www.aneca.es/active/active_docentia.asp

Con este programa ANECA pretende responder a la necesidad del sistema educativo de disponer de un modelo y de unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. Este programa lo ha diseñado ANECA de modo que, dentro de la autonomía de las universidades, oriente la actuación de éstas al tiempo que potencia el papel cada vez más relevante que las universidades han de jugar en la evaluación de la actividad docente y en el desarrollo de planes de formación de su profesorado.

2. ¿Por qué se adhiere ESIC a Docentia?

ESIC está comprometido con el fomento y evaluación de la calidad para la mejora continua.

En los criterios y directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior elaborados por ENQA y aprobados por los ministros de los estados firmantes del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 200- se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los estándares y pautas de actuación que garanticen internamente la calidad. La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (BOE 24/12/2001) y la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la LOU (BOE 13/4/2007) subrayan la mayor responsabilidad de las universidades en la valoración del desempeño de su profesorado, así como en su formación e incentivación. - El RD 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE 30/10/2007) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales impone como requisito, para los procesos de verificación (diseño del título oficial y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos) y de acreditación (desarrollo) de los nuevos títulos oficiales, un sistema de garantía de la calidad que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. Por tanto, disponer de un sistema de evaluación docente acreditado por una agencia externa es considerado como uno de los criterios para la acreditación de las nuevas titulaciones. - El Anexo que sigue al RD 1312/2007, de 5 de Octubre (BOE 6/10/2007), por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y que relaciona los criterios de evaluación y medición, incluye entre éstos la calidad docente y enumera como primer indicador las evaluaciones positivas de la actividad docente del profesor que pretende la acreditación.

3. ¿Qué universidades están adscritas a Docentia?

Prácticamente todas las Universidades españolas, A fecha 4 de Marzo de 2013, en la Jornada de Buenas Prácticas Docentia organizada por Aneca, informaron que de 74 universidades que presentaron su modelo Docentia, hay en la actualidad más del 90% de las universidades participan en este programa, a lo largo de sus distintas fases, según informa ANECA.

4. ¿Cuáles son los objetivos de la evaluación de la actividad docente en ESIC?

El sistema de evaluación docente diseñado por ESIC pretende ser una herramienta de utilidad para la mejora continua de la actividad del docente justificándose así la sistematización de dicha evaluación como un proceso integrado en la actividad formativa de la institución.

A partir de este objetivo general planteado por ESIC, se pueden señalar como objetivos más concretos y con vista a la puesta en marcha de este nuevo modelo de evaluación docente:

1. Completar y sistematizar un modelo de evaluación de la actividad docente, que sea acreditado por ANECA y convierta a nuestra institución y a las titulaciones que se imparten, en un referente de calidad formativa dentro del ámbito universitario.
2. Favorecer e impulsar el debate pedagógico entre los docentes, en relación a las posibles innovaciones metodológicas a implantar dentro de su propia actividad, presentándose este hecho como un aliciente para la mejora continua.

3. Fomentar la mejora continua de la actividad docente mediante el propio reconocimiento de la misma y acompañarlo de incentivos por el buen desarrollo de su trabajo.

5. ¿Cuáles son los variables de la evaluación de la actividad docente en ESIC?

El sistema de evaluación docente diseñado por ESIC cumple los aspectos que establece el Modelo Docentia impulsado por ANECA y que se reflejan en la siguiente tabla:

Correspondencia de las Dimensiones de DOCENTIA – ESIC para el proceso de evaluación del alumno sobre la labor docente.

MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DOCENTIA	MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE Encuesta Evaluación del Alumno ESIC Business & Marketing School
1. Planificación de la docencia	1. La información y programa facilitados por el profesor respecto al asignatura/seminario y recogida en el Guía Docente/Manual del Programa, me ha resultado útil para seguir adecuadamente la asignatura/seminario.(*) 2. Coordinación entre tareas teóricas y prácticas 3. Las documentaciones se ajustan al contenido de la asignatura/seminario.
2. Desarrollo de la enseñanza	4. El profesor prepara, organiza y estructura las actividades en aula 5. El profesor explica con claridad y resalta conceptos importantes 6. El profesor resuelve las dudas y orienta a los alumnos en el aula 7. El profesor consigue despertar interés por los diferentes temas tratados 8. El profesor favorece la participación de los estudiantes en aula 9. Muestra respeto ante los comentarios y opiniones de los demás 10. Se muestra accesible y receptivo para dudas fuera del aula
3. Resultados e Innovación Docente	11. La estructura de evaluación se ajusta a lo indicado en el Syllabus/Manual de Programa. 12. El profesor ha facilitado mi aprendizaje, mejorando mis conocimientos y habilidades 13. El profesor ha transmitido valores de desarrollo humano. 14. El profesor ha sido innovador en alguna/s de las metodologías y/o contenidos y/o habilidades transmitidas.
	15. Globalmente puede ser considerado como un buen profesor. (**)

(*) Dependiendo de si la titulación es de Grado o Postgrado, se referirá a la Guía Docente Manual de Programa, respectivamente. También la nomenclatura referente a la materia docente será Asignatura o Seminario, bien sea Grado o Postgrado la titulación que se evalúa respectivamente.

(**) Esta pregunta sirve para contrastar con el valor medio obtenido en el cómputo de las otras 14 preguntas anteriores y según las ponderaciones establecidas para cada una.

6. ¿En qué me afecta como profesor?

La valoración de la actividad docente de calidad y su certificación es mérito de obligado reconocimiento en la acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios (R.D. 1312/2007). El programa DOCENTIA se menciona explícitamente en el documento ‘Programa ACADEMIA: Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios de Evaluación’ publicado por ANECA para la puesta en marcha del sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

http://www.aneca.es/active/docs/academia_principios_y_orientaciones_080114.pdf.

En función a las valoraciones finales alcanzadas para cada Profesor evaluado por el modelo Docentia, se le pondrá:

o **Resultados Excelentes, o bien, Notable** (con puntuación Excelente en alguno de los bloques evaluado): Plan de Promoción de su Actividad Docente.

Los profesores que formen parte del Plan de Promoción serán formadores/innovadores del Plan de Formación e Innovación para el bloque de la actividad docente donde hayan destacado como excelentes. De esta forma, las personas que liderarán los Planes de Formación e Innovación, y que apoyarán a los profesores con resultado mejorable, serán aquellos profesores reconocidos positivamente en el bloque/s de la actividad docente a formar/innovar, en caso de que lo deseen. Por otro lado los Profesores Excelentes recibirán mención especial por sus resultados en el Claustro del curso académico siguiente a la evaluación.

o **Resultados Mejorables, o bien, Adecuado** (con puntuación Mejorables en alguno de los bloques evaluados) o bien muy **Mejorable**:

Proceso de Formación y Plan de Innovación apoyado con un Plan de Mejora, en vía de favorecer aquellos aspectos que hayan sido evaluados como mejorables.

En aquellos casos en que un Profesor deba canalizarse hacia un proceso de mejora en alguno o varios aspectos de la actividad docente, la Comisión de Valoración deberá proponer un plan de mejora individualizado en un periodo de tiempo establecido, donde se identifique:

- Actividades formativas a realizar, si son necesarias.
- Actividades concretas a realizar hacia la mejora
- Indicadores de medición de las mejoras
- Tiempos de realización de las actividades

El profesor podrá ver no renovado su contrato para el siguiente curso académico si transcurrido el periodo para su mejora no se haya efectuado. La misma medida puede aplicarse a aquellos Profesores que no hayan aportado la documentación solicitada para el proceso de evaluación.

En términos generales, los resultados alcanzados en cada Evaluación de Actividad Docente serán la base para establecer la Formación e Innovación docente en ESIC, formalizada en los Planes de Formación anuales por área académica, así como las formaciones individualizadas según necesidades concretas por profesores.

En conclusión, el profesorado integrará la evaluación docente como parte de su actividad docente, y donde los resultados tendrán siempre una consecuencia en su relación con la Escuela, con el ánimo de preservar y mejorar la calidad docente en la institución.

Por todo lo expuesto anteriormente, este proceso implica el compromiso de las distintas áreas (académicas; RRHH; etc.) para favorecer y asegurar los planes de formación de los docentes y que los resultados obtenidos permitan, en los casos necesarios, replantear la propia actividad y/o comportamiento del docente, tanto desde un punto de vista didáctico como dentro de un ámbito de carácter más personal.

7. ¿Cómo debe entenderse este Manual?

Es una oportunidad para la mejora docente y un instrumento de evaluación y certificación de la calidad de la actividad docente que desarrolla el/la profesor/a para su promoción profesional.

8. ¿A quién se le aplica?

El Programa Docentia-ESIC tiene dos partes, Evaluación Docente anual (EDA) y el Evaluación Docente bajo el Marco de Referencia del Modelo Docentia (EDD).

El Programa EDA, proceso por el cual los profesores son evaluados por todos los grupos de alumnos donde anualmente el Profesor haya impartido docencia, y según el Cuestionario de Valoración de la Actividad Docente bajo Docentia. Esta Evaluación afecta a todos los Profesores independientemente de su carga lectiva.

El Programa EDD se realiza con carácter obligatorio a todo el profesorado de ESIC en programas del área de grado y postgrado, con impartición de un mínimo de **12 créditos totales anuales**, en cualquiera de las áreas de grado y/o postgrado, en el último año previo a su evaluación, con una **antigüedad mínima 3 años** de docencia en ESIC. Cada profesor deberá ser evaluado con una periodicidad de 5 años, a excepción de que haya tenido una Evaluación Mejorable con un Plan de Mejora que requiera que la Evaluación Docente deba realizarse antes de los 5 años.

9. ¿Cuál es el periodo sobre el que se me evaluará?

En 1ª Convocatoria de Evaluación EDD: el profesor será evaluado por los 5 últimos años, de actividad docente continuada, con mínimo de 12 créditos por año.

En Posteriores Convocatorias de Evaluación EDD: se podrán dar dos circunstancias:

- 1ª Si la última Evaluación bajo Docencia implicó Evaluación Mejorable deberá ser Evaluado en el tiempo establecido en el Plan de Mejora y siempre en un periodo no superior a 5 años.
- 2ª Si la última Evaluación bajo Docencia No implicó Evaluación Mejorable, su siguiente Evaluación bajo Docencia se efectuará en 5 años desde la última Evaluación, salvo que la Dirección Académica estime oportuno adelantar dicho plazo.

Para las 4 primeras Convocatorias de Evaluación Docente, el número de años a evaluar por Profesor, y a pesar de que deberían ser 5 años académicos anteriores a la Convocatoria Docente, estará condicionado al número de años en los que se haya implantado el Cuestionario de Satisfacción del Alumno con la actividad docente bajo el Modelo Docencia.

A continuación, se propone el Plan de Implantación para ESIC del Modelo Docencia (EDD), indicando periodo de la convocatoria, periodo a evaluar para el profesorado seleccionado.

CONVOCATORIAS	PERIODO DE LA CONVOCATORIA	PERIODO DE ACTIVIDAD DOCENTE A EVALUAR DEL PROFESOR
1ª Convocatoria Docente	2014	Profesores seleccionados serán evaluados del periodo docente 2012/2013 y 2013/2014
2ª Convocatoria Docente	2015	Profesores seleccionados serán evaluados del periodo docente 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015
3ª Convocatoria Docente	2016	Profesores seleccionados serán evaluados del periodo docente 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016
4ª Convocatoria Docente	2017	Profesores seleccionados serán evaluados del periodo docente 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017

10. ¿Cuáles son las dimensiones objeto de evaluación y cuál será su baremación?

A continuación se detallan las dimensiones y baremos de cada una por cada uno de los grupos de interés que participan.

CÓD	DIMENSIÓN	% Dimensión	VALORACIÓN ALUMNOS	VALORACIÓN AUTO INFORME	VALORACIÓN DIRECCIÓN ACADÉMICA
I	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	25%	55%	10%	35%
II	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	50%			
III	RESULTADOS E INNOVACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE	25%			
PUNTUACIÓN FINAL (suma de las puntuación tras aplicación del % de la dimensión)					

11. ¿Cuáles serán los posibles resultados y valoraciones mínimas?

A continuación, se detalla en la siguiente Tabla los mínimos y las dimensiones que deberán contemplarse como requisito para que se asigne una u otra valoración en la escala.

- La actividad docente tiene un nivel excelente (EXCELENTE mas de 8.75 puntuación).
- La actividad docente tiene el nivel requerido alto (NOTABLE mas de 7.75 hasta 8.75 puntuación).
- La actividad docente tiene el nivel requerido medio-alto (BIEN mas de 6.75 hasta 7.75 puntuación).
- La actividad docente tiene el nivel requerido medio (ADECUADO mas de 6 hasta 6.75 puntuación).
- La actividad docente no tiene el nivel exigido (MEJORABLE mas de 5 hasta 6 puntuación).
- La actividad docente no tiene el nivel exigido (MUY MEJORABLE, 5 o menos puntuación).
- La Comisión deja en suspenso la decisión a consecuencia de (especificar).

12. ¿Quién es la comisión que lidera el proceso?

Comisión de Valoración: liderada por el Decano y formada por Vicedecanos, Directores de Departamentos y/o Programas (un máximo de 5 Directores), así como de 1 a 2 personas expertas ajenas a la institución.

13. ¿Quién se encarga de la coordinación interna del proceso de evaluación en ESIC?

Se nombrará para cada convocatoria una Unidad de Técnica Docente que estará formado por un mínimo de 2 profesores, del área de grado y/o del área de postgrado, cuyas funciones serán garantizar el soporte documental y comunicaciones entre los distintos grupos de interés que forman parte del proceso de evaluación EDD. Recopilación de datos de profesores, elaboración de informes, coordinación con profesores. Es la oficina técnica de la comisión de valoración (evaluación).

14. ¿Quién revisará periódicamente el sistema de evaluación?

Finalizado una convocatoria de evaluación EDD, la Unidad de Calidad encuestará personalmente u otras vías, a los profesores evaluados y comisiones de trabajo para valorar la sostenibilidad del modelo y la posible necesidad de modificaciones en el mismo que impliquen una mejora en convocatorias futuras. La Unidad de Calidad revisará el Modelo, tal y como se procede con la documentación que soporta el Sistema de Calidad de ESIC, y se emitirá ediciones rediseñadas indicando los cambios en la hoja de Control de Ediciones de la página 3 de este documento. Todo cambio de Edición conlleva en el Sistema de Calidad de ESIC un una revisión por el Responsable del Proceso, y autorización de la Dirección General. Por ello, y una vez sea aprobado por ANECA el modelo, se indicará en la portada la Tabla de edición, revisión y autorización del documento en cada una de sus diferentes ediciones. A continuación, se anexa la tabla con los puestos que realizarán edición, revisión y autorización del Modelo.

15. ¿Qué difusión tendrán los resultados?

El Profesor recibirá de la Comisión de Valoración los siguientes informes:

- a. Informe de resultados detallado con las valoraciones cuantitativas y cualitativas en cada uno de los bloques detallado. Dicho informe será de ámbito restringido- profesor y personal autorizado de ESIC
- b. Carta certificada de resultados final de evaluación Docencia por profesor obtenido en la Convocatoria Docencia firmada y sellada por el Decano de ESIC como documentación de apoyo individual en sus propios procesos de Acreditación.

Además, la Comisión de Valoración comunicará la valoración definitiva en informes con difusión de los mismos específica:

- Auto Informes, Informes de Dirección Académica y los Informes de Departamento/ Programa, bajo el proceso EDA, son difundidos en el Comité Académico de ESIC en datos agrupados.
- Informe resumen de indicadores sobre los resultados del proceso EDA, que es publicado en la Web de ESIC, a través de cada una de las Titulaciones ofrecidas para difusión a cualquier grupo de interés que desee conocerlos (alumnos, candidatos, etc.), y bajo los requisitos de transparencia de las Titulaciones bajo Verifica.